

PROMULGA ACUERDO N°28 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022 QUE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE REGISTRO CLINICO ELECTRONICO"

DECRETO EXENTO N° 417 / 2022.

RECOLETA,

14 MAR 2022

VISTOS:

1. Memo N°211/2021 de fecha 20 de octubre 2021 solicitando a SECPLA la elaboración de bases administrativas para un proceso de licitación.
2. Kardex de Bases Administrativas y técnicas, dando cuenta de la gestión del nuevo proceso de licitación pública que se encuentra pronto a ser publicado.
3. Cotización de proveedor Sociedad de Ingeniería en Informática Rayen Salud Spa., RUT 77.917.240-6, Domiciliado en Merced N°490, lc 200 y 201 comuna de Santiago, por un valor mensual neto de US\$11.040 por 460 licencias más servicios asociados lo que equivale en 4 meses a US\$44,160 + IVA transformado a pesos con el valor del dólar al 16/02/2022 es de \$42.259.455.- IVA INCLUIDO.
4. Informe que da cuenta de la importancia de dar continuidad al servicio y mantener el sistema de Registro Clínico Electrónico entregado por el proveedor Sociedad de Ingeniería en Informática Rayen Salud Spa.
5. El correo electrónico con la validación del proceso de contratación por parte la Dirección de Asesoría Jurídica.
6. Dada la situación de emergencia de que dan cuenta los hechos y decretos señalados en los considerandos anteriores, la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 10, numeral 3) del Reglamento de la citada normativa, que dispone la posibilidad de recurrir al trato directo en casos de emergencia, urgencia e imprevisto.
7. El acuerdo N°28 con fecha 22 de febrero de 2022 que aprueba el Trato Directo por urgencia para la continuidad del servicio de registro clínico electrónico al proveedor Sociedad en Ingeniería en Informática Rayen Salud Spa a contar del 1 de marzo, por un periodo de 4 meses.
8. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas (s), indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.
9. El Decreto Exento N°1036 de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta a Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. PROMULGUESE, el acuerdo N°28 de fecha 22 de febrero de 2022 que acordó;

“APROBAR TRATO DIRECTO POR URGENCIA PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE REGISTRO CLINICO ELECTRONICO “AL PROVEEDOR SOCIEDAD EN INGENIERIA EN INFORMATICA RAYEN SALUD SPA.” RUT: N° 77.917.240-6, DOMICILIADO EN MERCED N°940, IC 200 Y 201 COMUNA DE SANTIAGO, POR UN VALOR MENSUAL NETO DE US\$11.040 POR 460 LICENCIAS MAS SERVICIOS ASOCIADOS. EL MONTO TOTAL A CONTRATAR EQUIVALE A 4 MESES A US\$44.160 MÁS IVA, TRANSFORMANDO A PESOS CON EL VALOR AL 16/02/2022” ES DE \$42.259.455.- IVA INCLUIDO.

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERA DE 4 MESES A CONTAR DEL 1º DE MARZO 2022.

LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL

2. EL PLAZO de ejecución del contrato será a contar del 1 marzo, por un plazo de 4 meses.
3. La GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO se deberá presentar una vez se suscriba el contrato por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato con una vigencia de la duración del contrato más 90 días.
4. DESIGNASE en calidad de Unidad Técnica administrativa del Contrato al Departamento de Salud, quien deberá designar un Inspector Técnico del Servicio (ITS), mediante decreto exento.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal y será firmado por ambas partes.
6. IMPÚTESE el gasto que genere la presente contratación al ítem presupuestario 215.22.11.003.001.001 centro de costos 16.06.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

ESA/CCL/ccl



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

PROMULGA ACUERDO N°28 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022 QUE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE REGISTRO CLINICO ELECTRONICO"

DECRETO EXENTO N° 417 / 2022.

RECOLETA,

14 MAR 2022

VISTOS:

1. Memo N°211/2021 de fecha 20 de octubre 2021 solicitando a SECPLA la elaboración de bases administrativas para un proceso de licitación.
2. Kardex de Bases Administrativas y técnicas, dando cuenta de la gestión del nuevo proceso de licitación pública que se encuentra pronto a ser publicado.
3. Cotización de proveedor Sociedad de Ingeniería en Informática Rayen Salud Spa., RUT 77.917.240-6, Domiciliado en Merced N°490, lc 200 y 201 comuna de Santiago, por un valor mensual neto de US\$11.040 por 460 licencias más servicios asociados lo que equivale en 4 meses a US\$44,160 + IVA transformado a pesos con el valor del dólar al 16/02/2022 es de \$42.259.455.- IVA INCLUIDO.
4. Informe que da cuenta de la importancia de dar continuidad al servicio y mantener el sistema de Registro Clínico Electrónico entregado por el proveedor Sociedad de Ingeniería en Informática Rayen Salud Spa.
5. El correo electrónico con la validación del proceso de contratación por parte la Dirección de Asesoría Jurídica.
6. Dada la situación de emergencia de que dan cuenta los hechos y decretos señalados en los considerandos anteriores, la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 10, numeral 3) del Reglamento de la citada normativa, que dispone la posibilidad de recurrir al trato directo en casos de emergencia, urgencia e imprevisto.
7. El acuerdo N°28 con fecha 22 de febrero de 2022 que aprueba el Trato Directo por urgencia para la continuidad del servicio de registro clínico electrónico al proveedor Sociedad en Ingeniería en Informática Rayen Salud Spa a contar del 1 de marzo, por un periodo de 4 meses.
8. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas (s), indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.
9. El Decreto Exento N°1036 de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta a Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. PROMULGUESE, el acuerdo N°28 de fecha 22 de febrero de 2022 que acordó;

“APROBAR TRATO DIRECTO POR URGENCIA PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE REGISTRO CLINICO ELECTRONICO “AL PROVEEDOR SOCIEDAD EN INGENIERIA EN INFORMATICA RAYEN SALUD SPA.” RUT: N° 77.917.240-6, DOMICILIADO EN MERCED N°940, IC 200 Y 201 COMUNA DE SANTIAGO, POR UN VALOR MENSUAL NETO DE US\$11.040 POR 460 LICENCIAS MAS SERVICIOS ASOCIADOS. EL MONTO TOTAL A CONTRATAR EQUIVALE A 4 MESES A US\$44.160 MÁS IVA, TRANSFORMANDO A PESOS CON EL VALOR AL 16/02/2022” ES DE \$42.259.455.- IVA INCLUIDO.

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERA DE 4 MESES A CONTAR DEL 1º DE MARZO 2022.

LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL

2. EL PLAZO de ejecución del contrato será a contar del 1 marzo, por un plazo de 4 meses.
3. La GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO se deberá presentar una vez se suscriba el contrato por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato con una vigencia de la duración del contrato más 90 días.
4. DESIGNASE en calidad de Unidad Técnica administrativa del Contrato al Departamento de Salud, quien deberá designar un Inspector Técnico del Servicio (ITS), mediante decreto exento.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal y será firmado por ambas partes.
6. IMPÚTESE el gasto que genere la presente contratación al ítem presupuestario 215.22.11.003.001.001 centro de costos 16.06.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO: OSCAR DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

ESA./GSL/ccl

TRANSCRITO A: Control, Depto. Administración, Secretaria Municipal, Dirección Jurídica, Depto. Salud

*Arce*

**ACUERDO N° 28**

**RECOLETA, 22 FEBRERO DE 2022**

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el memorándum N° 045 de fecha 16 febrero de 2022, de la jefa del Departamento de Saud (S), doña Alison Morales San Martin; y el análisis de los señores Concejales acordó:

**“APROBAR TRATO DIRECTO POR URGENCIA PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE REGISTRO CLINICO ELECTRONICO “ AL PROVEEDOR SOCIEDAD EN INGENIERIA EN INFORMATICA RAYEN SALUD SPA,” RUT N°77.917.240-6, DOMICILIADO EN MERCED N° 940, Ic 200 Y 201 COMUNA DE SANTIAGO, POR UN VALOR MENSUAL NETO DE US\$11.040 POR 460 LICENCIAS MAS SERVICIOS ASOCIADOS. EIMONTO TOTAL A CONTRATAR EQUIVALE A 4 MESES A US\$44.160 MAS IVA TRANSFORMANDO A PESOS CON EL VALOR DEL DÓLAR AL 16/02/2022 ES DE \$42.259.455.- IVA INCLUIDO.**

**EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ 4 MESES A CONTAR DEL 1° MARZO 2022.**

**LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.**

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:**

**Don Daniel Jadue Jadue (lcalde)**

**Don Fares Jadue Leiva**

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Doña Karen Garrido Ganga**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Doña Joceline Parra Delgadillo**

**Doña Silvana Flores Cruz**

**Don Felipe Cruz Huanchicay**

**Don José Salas San Juan**

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar**

LESM/pgs.

TRANSCRITO A;

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Depto Salud
- Secre. Municipal

**Luisa Espinoza San Martin**

Luisa Espinoza San Martin  
24/02/2022 11:23:50(UTC-03:00)  
Signed by Luisa Espinoza San  
Martin, lespinoza@recoleta.cl

SECRETARÍA MUNICIPAL



MEMO N° 211 / 2021

**MAT.:** Remite Bases Técnicas por Servicio de Registro Clínico Electrónico para los Centros de Salud de la Comuna de recoleta

Recoleta, 20 octubre de 2021

**DE :** EDUARDO SENDRA ARRATIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

**A :** CATHERINE MANRIQUEZ OSORIO  
DIRECTORA SECPA

Por medio del presente, adjunto envío a usted, Especificaciones Técnicas para efectuar Licitación Pública por "SERVICIO DE REGISTRO CLINICO ELECTRONICO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA", para la tramitación de las Bases Administrativas y posterior aprobación Decreto Exento, de acuerdo al siguiente detalle:

**1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:**

Permitir que los Centros de Salud cumplan con la normativa ministerial solicitada, contando con un registro clínico electrónico para los pacientes de los establecimientos y el personal.

Que los centros de Salud puedan cumplir con los respectivos servicios de soporte, mantenimiento y disponibilidad del Sistema.

**2. UNIDAD TÉCNICA Y FUNCIONARIO RESPONSABLE**

Encargado de desarrollo de Sistema de Información del Departamento de Salud.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

500 accesos para sistema de registro clínico electrónico para los Centros de Salud de la Comuna de Recoleta

### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El servicio será a contar de la total tramitación del Decreto Exento que apruebe el contrato por un período de 36 meses.

### 5. PAUTA DE EVALUACIÓN:

Para efectos de evaluación de las propuestas, se deben considerar los siguientes criterios

#### a) Precio (20%):

Mayor puntaje (100 puntos) será otorgado a la menor oferta económica, del Valor Total Mensual, los demás puntajes se calcularán de la siguiente manera:

$OM * 100 / OE$  Donde: OM = Oferta Mínima; OE = Oferta Evaluada

\*\* favor indicar dentro del formulario económico el valor mensual por licencia en caso de necesitar un aumento de ellas.

#### b) Experiencia (45%)

##### b.1. SUBCRITERIO EXPERIENCIA EN SISTEMA DE REGISTRO CLINICO ELECTRONICO EN EL AREA SALUD (30%)

- 100 puntos: empresa posee más de 10 años de experiencia en el rubro con implementación efectiva de sistemas de registro clínico electrónico.
- 60 puntos: empresa posee experiencia entre 8 y menos de 10 años en el rubro con implementación efectiva de sistemas de registro clínico electrónico.
- 20 puntos: empresa posee experiencia entre 6 y menos de 8 años el rubro con implementación efectiva de sistemas de registro clínico electrónico.
- 0 puntos: empresa posee experiencia de menos de 6 años en el rubro con implementación efectiva de sistemas de registro clínico electrónico.

**\*\*\* Medio de verificación serán contratos, certificados u órdenes de compra con el servicio detallado en el área de la Salud indicando la fecha del servicio para considerar la antigüedad.**

**\*\*Los proveedores que tengan experiencia igual o menor a 4 años sus ofertas serán declaradas inadmisibles en el área de salud.**

**b.2 SUBCRITERIO EXPERIENCIA EN SISTEMA DE REGISTRO CLINICO ELECTRONICO EN EL AREA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL (70%)**

- 100 puntos: empresa presenta más de 8 contratos de similares características en el área de Atención Primaria de Salud con implementación efectiva de sistemas de registro clínico electrónico.
- 60 puntos: empresa presenta entre 5 y menos de 8 contratos de similares características en el área de Atención Primaria de Salud con implementación efectiva de sistemas de registro clínico electrónico.
- 20 puntos: empresa presenta más de 2 y menos de 5 contratos de similares características con implementación efectiva de sistemas de registro clínico electrónico.
- 0 puntos: empresa presenta menos de 2 contratos de similares características en el área de Atención Primaria de Salud con implementación efectiva de sistemas de registro clínico electrónico.

**\*\*\* Medio de verificación serán contratos, certificados u órdenes de compra con el servicio detallado en el área de atención primaria de salud municipal, para este criterio se considerarán un periodo máximo de 3 años desde la fecha de apertura de la propuesta.**

**c) Oferta técnica (20%)**

- 100 puntos: La oferta cumple con el 100% de los requerimientos solicitados en las bases técnicas según pauta de evaluación y que deben ser demostrables con las certificaciones correspondientes de las funcionalidades.
- 0 puntos: La oferta no cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados en las bases técnicas.

**d) Plazo de implementación (10%)**

- 100 puntos: El oferente establece un plazo de implementación del servicio de 90 días o menos.
- 50 puntos: El oferente establece un plazo de implementación del servicio de entre 91 a 120 días.
- 0 puntos: oferente establece un plazo de implementación del servicio de entre 121 a 180 días.

**Las ofertas que entreguen un plazo de implementación mayor a 180 días, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.**



**e) Cumplimiento requisitos formales (5%)**

- 100 puntos: El oferente cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido
- 0 puntos: El oferente no cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido

**6. MULTAS**

A continuación, se detallan las infracciones que harán incurrir al contratista en multas y sus correspondientes montos:

- a) Interrupción del servicio imputable a la empresa adjudicada, 3 UTM por evento.
- b) Adaptabilidad a nuevos requerimientos que se soliciten (plazo máximo 10 días hábiles), 1 UTM por día de atraso.
- c) Filtración de la información relativa a la comuna, 5 UTM por evento ocurrido.
- d) Retraso en el proceso de implementación del servicio, 2 UTM por día de atraso de acuerdo al plazo de implementación ofertado.

**7. GARANTIAS**

- Garantía seriedad de la oferta equivalente a \$1.000.000.-
- Garantía fiel cumplimiento de contrato por un equivalente al 10% del total adjudica.

**8. PRESUPUESTO DISPONIBLE**

El presupuesto disponible para este servicio es de \$332.000.000 IVA incluido correspondiente al ítem Presupuestario 215.22.11.003.001.001 centro de costos 16.06.01.

**9. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN**

Una vez adjudicada la oferta al proveedor más conveniente, el plazo de implementación del servicio solicitado debe ser en un período máximo de 180 días corridos.

**10. COMISIÓN EVALUADORA**

Para efectos de evaluación de la licitación, se designa a la siguiente comisión evaluadora

- ✓ Administradora Municipal o quien la subrogue.

- ✓ Directora de Jurídica o quién la subrogue.
- ✓ Director de SECPLA o quién lo subrogue.
- ✓ Encargado de desarrollo de Sistema de Información del Depto. de Salud o quien lo subrogue

Para su conocimiento y fines pertinentes, saluda atentamente,

**EDUARDO SENDRA ARRATIA**

**JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD**

EL. / LTG. / ccl

**Distribución:**

Indicado, Adquisiciones Salud, Archivo.

16/02/2022

**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
**Salud - Oficina de Partes**  
**KARDEX**

Tipo de Documento : (DEX) DECRETO EX	Nº s/n	IDDOC: 1.922.258,
Autor : Licitaciones, Contratos y Gestión Ad		
Materia : Aprueba bases administrativas y EETT de licitación pública "Registro clinico electronico para los centros de Salud de la comuna de Recoleta"	Antecedente : No hay.	
Extracto : Aprueba bases administrativas y EETT de licitación pública "Registro clinico electronico para los centros de Salud de la comuna de Recoleta"		

**Licitaciones, Contratos y Gestión Ad**

Fecha y Hora de Recepción : 28/12/2021 12:38:52  
 Fecha y Hora de Derivación : 28/12/2021 12:38:52

Para: Dirección de Control

**Dirección de Control**

Fecha y Hora de Recepción : 28/12/2021 13:04:26  
 Fecha y Hora de Derivación : 07/01/2022 13:09:43

Para: Licitaciones, Contratos y Gestión Ad

SE DEVUELVE C/OBSERVACIONES

**Licitaciones, Contratos y Gestión Ad**

Fecha y Hora de Recepción : 07/01/2022 15:47:06  
 Fecha y Hora de Derivación : 13/01/2022 17:05:23

Para: Dirección de Control

**Dirección de Control**

Fecha y Hora de Recepción : 14/01/2022 10:02:00  
 Fecha y Hora de Derivación : 21/01/2022 16:08:52

Para: Licitaciones, Contratos y Gestión Ad

SE DEVUELVE C/OBSERVACIONES

**Licitaciones, Contratos y Gestión Ad**

Fecha y Hora de Recepción : 24/01/2022 11:09:21  
 Fecha y Hora de Derivación : 24/01/2022 11:10:42

Para: Salud - Oficina de Partes

**Salud - Oficina de Partes**

Fecha y Hora de Recepción : 16/02/2022 11:10:32  
 Fecha y Hora de Derivación : 16/02/2022 12:37:54

Para: Secpla

reenvia con observaciones subsanadas

Santiago, 16 de febrero de 2022

**SEÑORES**  
**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
**ATTN: SRA. VANESSA AGUAD**  
**DIRECTORA COMUNAL DE SALUD**  
**REF: PROPUESTA SERVICIOS RAYEN**  
**PRESENTE**

**De nuestra consideración:**

Junto con saludarles atentamente, les presentamos la Propuesta Técnica y Económica de operación, soporte y mantención de los servicios que RAYEN SALUD dispone de nuestro sistema RAYEN, para los centros de salud de vuestra comuna.

Aprovechamos la oportunidad, para comunicarle formalmente que, durante el año 2021 **RAYEN SALUD ha logrado obtener la recertificación en el estándar internacional ISO 27001:2013 por tres años más.** Es importante señalar que la certificación ISO 27001, es una norma internacional que permite el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan, siendo así, la primera empresa de Informática Sanitaria en Chile que ha conseguido este logro.

1

Los usuarios del software RAYEN tienen la opción de hacer uso de los siguientes servicios:

- 1. Plataforma Tecnológica Registro Clínico Electrónico**
  - a. Software de Registro Clínico Electrónico Atención Primaria (RAYEN RCE)
  - b. Software de Inteligencia Sanitaria (IRIS)
  - c. Software de Seguridad y Soporte a la Decisión Clínica (Vidal Vademécum)
  - d. APP para Gestión de las Agendas de los Profesionales de la Red (Mi Agenda)
  - e. Integraciones Laboratorio
  - f. Integración Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI)
  
- 2. Servicios de Continuidad Operacional**
  - a. Doble Datacenter TIER 3
  - b. Acompañamiento Continuo para Asegurar la Adopción de TICS en la Red
  - c. Mesa de Ayuda
  - d. Mantenimiento Correctivo
  - e. Mantenimiento Normativo
  - f. Mantenimiento y Monitoreo de Integraciones en operación

## I. Propuesta Funcional y Económica para los servicios RAYEN.

A continuación, se presenta la Propuesta Económica para el uso de 460 Licencias de Usuario Nombrado (LUN). El valor presentado es neto para 4 meses de uso de licencias de sistema RAYEN.

Por otra parte, en los puntos 1.2, 1.3 y 1.4 podrán apreciar el alcance funcional de los servicios ofertados por nuestra empresa.

### 1.1. Valor Neto 4 meses servicios RAYEN

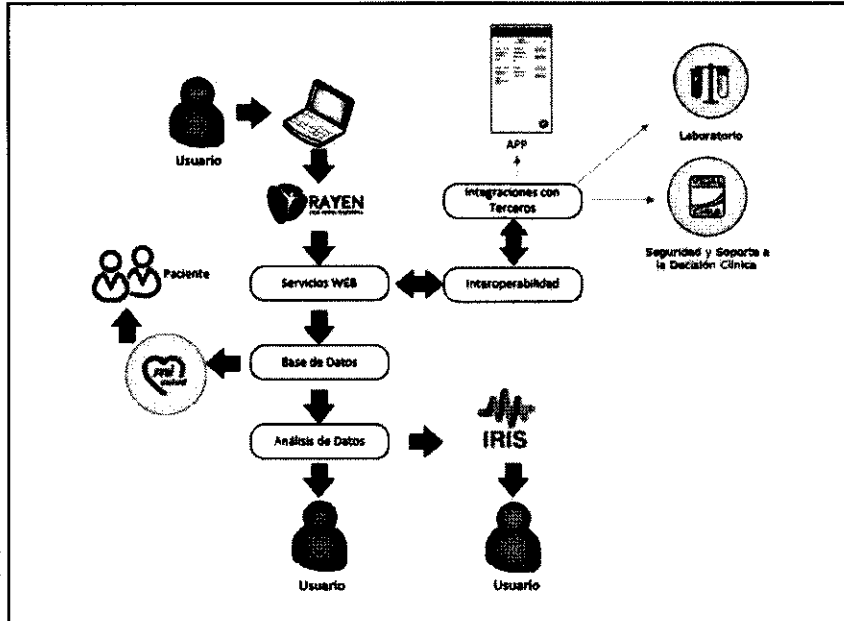
4	460	USD 24,00	\$ 19.300	USD 11.040,00	\$8.878.000	USD 44.160,00	\$35.512.147

2

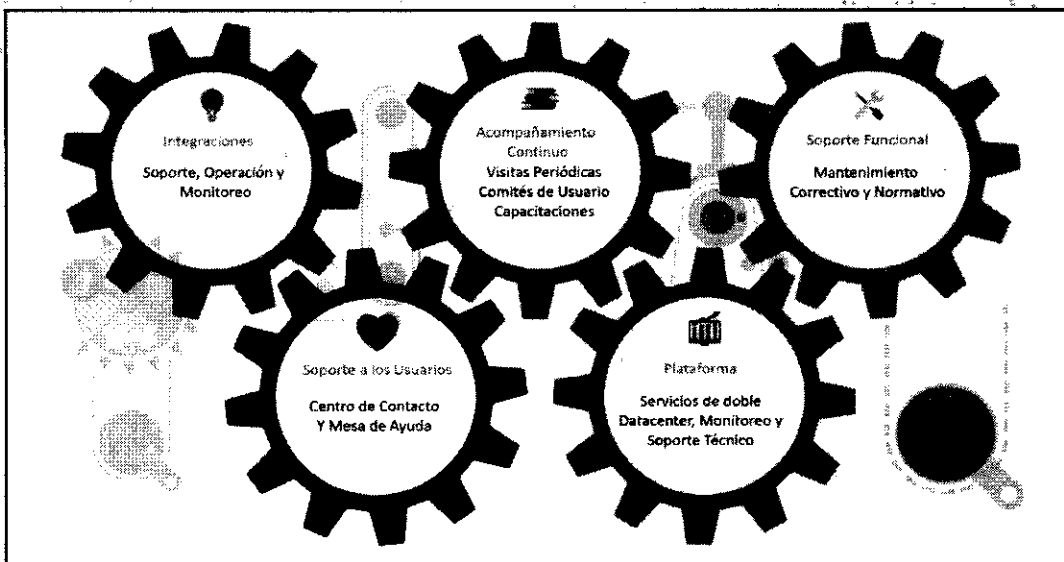
#### Notas:

- 1) A los Valores Netos se debe agregar IVA
- 2) Valor dólar de referencia, al 16 de febrero 2022: \$804,17
- 3) Se consideran hasta 23 licencias adicionales si costo

**1.2. Componentes de Software**



**1.3. Servicios Asociados a Rayen Registro Clínico Electrónico**



**1.4. Funcionalidades y Módulos Del Sistema**

## MÓDULOS Y FUNCIONALIDADES

### ADmisIÓN

- Admisión e ingreso de nuevos usuarios, con su información personal y de contacto.
- Permite ingresar y crear grupos familiares adjuntando al modelo de Salud de Atención Primaria.
- Parametrizable para agregar sistemas de Contactabilidad (MSN, Portal de Pacientes, etc).

### AGENDA

- Permite organizar y administrar recursos, humanos y físicos para distribuir la oferta de servicios.
- Visualización de Calendario Institucional.
- Funciones de bloqueo de agenda y sus causas.
- Fácil movilidad/reasignación de pacientes entre profesionales.
- Otras funciones para agilizar la creación de agendas.

### MORBILIDAD

- Manejo de episodios clínicos.
- Manejo de consultas de morbilidad con acceso a todas las opciones de solicitudes de exámenes e interconsultas y procedimientos, con integración a Laboratorio.
- Formularios clínicos con resultados automáticos y parametrizables.

### CITA

- Mediante el Número Identificador Único, permite crear usuarios y visualizar alertas de gestión sanitaria como inasistencias y exámenes preventivos (NSP, PAP, EMPA, Citas futuras).
- Permite cita individual o grupal entre Especializaciones de la Red Asistencial.

### BODEGA DE ALIMENTOS (PNAC/PCAM)

- Manejo de programas de alimentación completa menús parametrizable.
- Alotas de reserva de alimento en todos los Establecimientos de la Red Rayen.
- Tarjeta Bincard Digital.

### REPORTES Y ESTADÍSTICAS EN LÍNEA

- Informe y reportes para la gestión de los establecimientos en los distintos módulos del sistema (farmacia, botega, alímetro, Citas, actividades, etc). Registros Estadísticos Mensuales (REM) serie A y P.

### SEGUIMIENTO DE POBLACIÓN EN CONTROL

- Gestión de casos por programa y seguimiento de actividades.
- Formularios clínicos parametrizables e inteligentes con resultados automáticos y predefinidos de acuerdo al perfil del paciente (sexo, edad) para un mejor seguimiento de los programas de salud (niño, adulto mayor, etc.).
- Formularios comparables históricamente de acuerdo a los resultados.

### NOTAS CLÍNICAS INDIVIDUALES Y ENTRE PROFESIONALES

- Permite la creación de notas asociadas a cada paciente, con niveles de privacidad para gestionar su visualización.
- Mensajería que permite comunicarse entre sí a los profesionales de manera asincrónica, en relación a la atención de un paciente.

### REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA

Módulo que permite gestionar listas de espera, possibilitando la auditoría de las solicitudes de interconsulta desde el box, con módulo controlador y mensajería interna para una gestión ágil entre los profesionales y una coordinación efectiva e integral de la Red Asistencial.

### FICHA FAMILIAR

- Herramienta de evaluación de gran versatilidad para entender el entorno del paciente y sus factores protectores y de riesgo, tanto individuales como familiares.
- Geneograma Familiar de 4 capas, imprimible para el estudio de casos.
- Aplicación de formularios y listas familiares según crisis normativa y no normativa.
- Visualización de historial clínico individual.
- Posibilidad de guardar distintas versiones en el tiempo, para comparación histórica y visualización de evolución.

### HISTORIA CLÍNICA COMPARTIDA

- Parametrizable, integrable e interoperable con diversos sistemas y fuentes de información relevante en salud.

### FICHA ODONTOLÓGICA

- Odonograma con plan integral completo, con navegación dental interactiva pieza a pieza, para el manejo óptimo de la atención bucal y las actividades propias de los programas de control de la salud oral parametrizables. Incluye formulario para Fausa CERD.

Quedamos atentos a vuestras consultas y esperando una favorable respuesta, les saluda cordialmente.

  
**Rodrigo Caravantes Fuentes**  
 Gerente Corporativo de Negocios  
**RAYEN SALUD**



## Informe continuidad del servicio de registro clínico electrónico

La Ilustre Municipalidad de Recoleta a través del Departamento de Salud, requiere realizar la contratación del servicio de RCE (registro Clínico Electrónico) el cual debe cumplir con todos los estándares establecidos por las normativas ministeriales en atención primaria, acorde a los registros solicitados en los siguientes CESFAM de la Comuna y sus dependencias:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
Cesfam recoleta	Av. Recoleta N°740
Cesfam Quinta Bella	Justicia Social N°185
Cesfam Juan Petrinovic	Tte. Juan Colipi N°670
Cesfam Patricio Hevia	Los Cipreses N°1892
SAR Dr. Juan Carlos Concha	Av. Zapadores N°1099
SAPU Valdivieso	Los Cipreses N°1892

El Proveedor Sociedad de Ingeniería Informática Rayen Salud spa es el responsable de proveer de la plataforma que sustenta del sistema de Registro Clínico Electrónico de la comuna, junto con su mantención y actualización de acuerdo a las nuevas solicitudes ministeriales en materia de RCE en atención primaria de salud.

Este servicio prestado es de suma importancia en la gestión de salud municipal ya que corresponde a la plataforma que además de cumplir con las normativas ministeriales actualizadas, entrega variedad de herramientas de gestión, que son fundamentales para la gestión.

Dentro de ellos se encuentra la admisión de pacientes, creación de agendas, citas de pacientes, dispensación de fármacos, mantenimiento de la población en control, registro de las atenciones, planes de tratamiento e historial de evoluciones, entre otros aspectos fundamentales, donde además el proveedor entrega un sistema de gestión con módulos propios, como es el sistema de reservorios de información (IRIS), capacidad de realizar teleconsultas y la gestión documental de los centros de salud que permite medir los estándares de calidad contribuyendo en la acreditación de los centros de salud y que entrega toda la información de los usuarios de manera centralizada, garantizando a través de la certificación ISO-27001, el resguardo integro de la información de cada usuario de la comuna.

Dentro de estos aspectos también se encuentra el soporte del Registro Nacional de Inmunizaciones y la gestión de las campañas de vacunación, ítem fundamental y



estratégico en la gestión del plan Nacional de vacunación COVID- 19, en este contexto de emergencia sanitaria.

Por lo cual, seguir contando con el servicio prestado por el proveedor Rayen Salud Spa, es de suma importancia la continuidad del registro clínico electrónico de todos los centros de la comuna, el plan de vacunación nacional COVID- 19 y la buena gestión de nuestros equipos de salud, ya que interrumpir o cambiar de plataforma de registro clínico electrónico significa un retroceso producto de los tiempos de migración de la información (mínimo 4 meses) y para una implementación completa y funcional, se considera 1 año, donde en paralelo a esta implementación se debe llevar a cabo una capacitación masiva de todos los equipos de salud vinculados al RCE.

Proceso que se encuentra contemplado dentro de las bases técnicas del proceso de licitación pública de registro clínico electrónico próximo a publicar.

  
ALISON MORALES SAN MARTÍN  
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE SALUD





Constanza Concha &lt;cconcha@recoleta.cl&gt;

**contratación directa proveedor rayen salud spa**

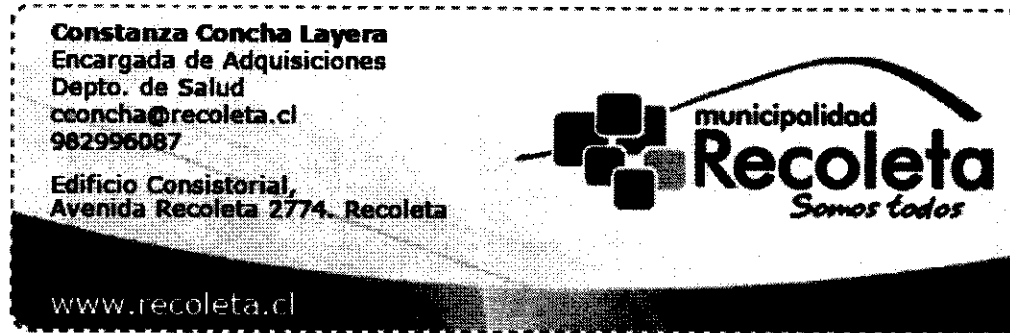
2 mensajes

Constanza Concha <cconcha@recoleta.cl>  
Para: Jesus Sarmiento <jesarmiento@recoleta.cl>

16 de febrero de 2022, 15:50

Estimado,  
junto con saludar, adjunto antecedentes para validar contratación directa por el servicio de registro clínico electrónico a presentar en el próximo concejo municipal, de antemano muchas gracias,

quedo atenta, saludos cordiales

**5 archivos adjuntos**

- Propuesta Economica Recoleta 16022022.pdf  
568K
- Minuta punto en tabla concejo municipal (SERVICIO RCE).doc  
44K
- informe justificación.pdf  
1007K
- kardex.pdf  
599K
- memo 211.pdf  
1922K

Jesús Sarmiento D. <jesarmiento@recoleta.cl>  
Para: Constanza Concha <cconcha@recoleta.cl>

16 de febrero de 2022, 16:32

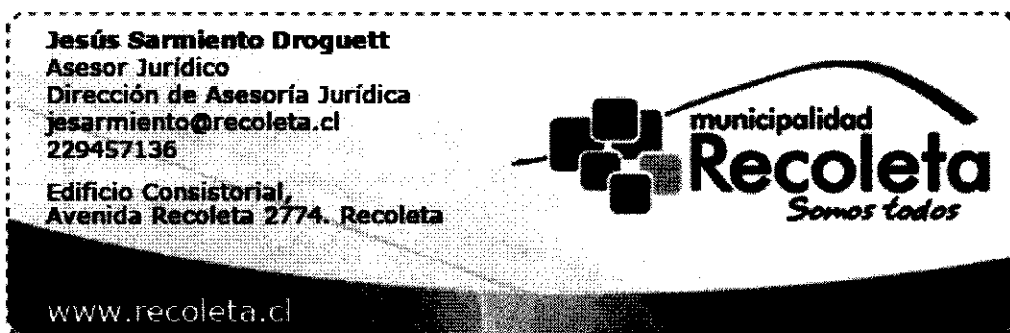
Constanza,

Se otorga visación.

Saludos,

Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

[Texto citado oculto]



## **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal para el año 2022, a través de Decreto Exento N° 2217 de fecha 24 de Diciembre del 2021 y sus modificaciones posteriores, certifico que este Departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Ítem **215.22.11.003.001.001**, denominado **“Servicios Informáticos”**, centro de costos **16.06.01**; por la suma de **\$42.259.455.- (Cuarenta y dos millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.**



**JAIME SILVA ACEVEDO**  
**JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**

Recoleta, 03 de Marzo de 2022.

fem